EXPTE. D- 1019 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

El Senado y la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de

L E Y

ARTÍCULO 1°: Declárase bien de Interés Histórico definitivamente incorporado al ---------- Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la ley 10419 y sus modificatorias, a la casa de Raúl Ricardo Alfonsín, inmueble ubicado en la calle Bartolomé Mitre N° 45 del partido de Chascomús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Parcela 5ª, Manzana 136 del mencionado municipio.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Prof. DIEGO ROVELLA
Diputado Provincial
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs As

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

Hablar de la figura de Raúl Alfonsín nos remite hoy y nos remitirá siempre a conceptos con los que hemos reconstruído nuestra sociedad reciente.

Democracia, república, derechos humanos, libertad, justicia –por nombrar algunos solamente- fueron pilares sobre los que se asentó el desarrollo político e institucional a partir de 1983, año en que ese hombre de la historia grande se hizo cargo de los destinos de nuestra república.

La figura de Raúl Alfonsín trasciende todos los ámbitos y abarca el reconocimiento de todas aquellas personas que creen en la democracia y el imperio de las normas que hacen a nuestra convivencia, la protección de los derechos de todos y la regulación de las obligaciones individuales y colectivas.

La casa de Alfonsín cuenta con un reconocimiento muy grande en su Chascomús de toda la vida. No sólo fue presidente de nuestro país, si no también vecino, amigo y colaborador de la sociedad. En su pueblo, esa es la casa de Raúl, así, a secas.

El proyecto que se acompaña tiene por objeto establecer un monumento físico a ese hombre, como así también un recordatorio de todos los valores que defendió a lo largo de su vida. Por otra parte, incorporar este bien como de interés histórico incorporado patrimonio de nuestra provincia. Hace que esa demostración física de respeto y admiración tenga un correlato en el tiempo y se perpetúe su memoria.

No creemos pertinente extendernos en esta fundamentación, toda vez que no haríamos más que redundar en frases y palabras tantas veces dichas, aunque nunca estarán de más. Por prudencia, solamente, detenemos aquí los fundamentos, en el entendimiento de que mucho más no hay que explicar, esperando el voto favorable de los miembros de este Cuerpo.

Por último, cabe consignar que el presente proyecto fue impulsado, de la mano del arquitecto Claudio Catera, por la Dirección Provincial de Museo y preservación Patrimonial de nuestra Provincia.